

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.891

Jueves 4 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2514198

EXTRACTO

CLAUDIO ANDRÉS SALVADOR CABEZAS, abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaria, con asiento en la comuna de Lo Barnechea, con oficio en calle Avenida La Dehesa 1450, local 1, comuna de Lo Barnechea, certifica: Que por escritura repertorio 3514-2024, de fecha 22 de junio de 2024, ante el Notario Público Suplente doña CATALINA DEL PINO CONSTANZO, don MARCELO ANDRES PEREZ CONTRERAS, ingeniero geomensor, cédula de identidad No. 16.123.729-9, domiciliado en Los Cerezos No. 854, Nuñoa, Santiago, Región Metropolitana; don PABLO CESAR LAGOS MELLA, ingeniero geomensor, cédula de identidad No.15.640.554-K, domiciliado en Helsinki No. 5740, dpto. 211, La Reina, Santiago, Región Metropolitana; y don CESAR ANSELMO SALDIVIA AGUILA, contador auditor, cédula de identidad No.7.799.067-4, domiciliado en Avenida Manquehue Norte No. 600, Dpto. 303 A, Las Condes, Santiago Región Metropolitana; constituyeron sociedad por acciones de cuyos estatutos se extracta: Nombre: "H³ SpA". Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) La elaboración y distribución de hielo; b) El almacenaje, venta y distribución de productos congelados; c) La importación, exportación y arriendos de maquinarias y softwares, necesarios y en general todo tipo de venta, arriendo y servicios, para el desarrollo del giro, siendo ejecutables todas las actividades anteriores por cuenta propia o terceros, dentro y fuera del país, así como actividad industrial a fin; d) Cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complementos o sea una consecuencia de los mismos, que él o los accionistas acuerden. La sociedad podrá desarrollar total o parcialmente su giro, por cuenta propia o ajena o por medio de otra u otras sociedades en las que participe o forme al efecto, pudiendo tener en ellas inclusive la calidad de socia gestora. Capital: \$30.000.000, dividido en 30.000 acciones nominativas, de una única serie y sin valor nominal. MARCELO ANDRES PEREZ CONTRERAS, suscribe en acto de constitución 10.000 acciones, equivalentes a \$10.000.000; pagando al contado y en dinero efectivo 3.000 acciones equivalentes a \$3.000.000, y obligándose a pagar el saldo de 7.000 acciones en un plazo de 3 años a contar de la fecha de escritura de constitución. PABLO CESAR LAGOS MELLA, suscribe en acto de constitución 10.000 acciones, equivalentes a \$10.000.000; pagando al contado y en dinero efectivo 3.000 acciones equivalentes a \$3.000.000, y obligándose a pagar el saldo de 7.000 acciones en un plazo de 3 años a contar de la fecha de escritura de constitución; y CESAR ANSELMO SALDIVIA AGUILA, suscribe en acto de constitución 10.000 acciones, equivalentes a \$10.000.000; pagando al contado y en dinero efectivo 3.000 acciones equivalentes a \$3.000.000, y obligándose a pagar el saldo de 7.000 acciones en un plazo de 3 años a contar de la fecha de escritura de constitución. De esta forma, el capital ha quedado íntegramente suscrito y parcialmente pagado. Administración: La administración y representación de la sociedad corresponderá a los señores, Marcelo Andrés Pérez Contreras, Pablo Cesar Lagos Mella y Cesar Anselmo Saldivia Aguila quienes podrán ejercerla de la manera indicada en escritura extractada. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 24 de junio de 2024.

CVE 2514198

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

